



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **193** /2015

ARICA 28 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, del Departamento de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Taller de Capacitación:

Taller: "Intervenciones Breves en Alcohol" que se efectuara el 29 de Diciembre.

Fundamento: Las intervenciones breves son una manera de abordar el consumo de alcohol de riesgo, y se entiende como un modelo de trabajo. Se trata de un conjunto de acciones simples y breves, pero muy ordenados, que permiten ayudar a personas que consumen alcohol en riesgo (Minsal 2011). Por lo que, el taller de intervenciones breves en alcohol (IBA) se plantea como una instancia eminentemente práctica, que permitirá al participante identificar los riesgos asociados al consumo de alcohol y fortalecer su quehacer, en el desarrollo de estrategias de intervenciones breves con personal que consumen alcohol.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la unidad de capacitación del Desamu. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas del DESAMU, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ATF/CCG/GSCH/NBJA/cmv.